



**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
MORELOS.**

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2026.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas con treinta minutos del día viernes veinte de febrero del año dos mil veintiséis, previa convocatoria realizada a través del oficio número **SAF/SA/DGCOBS/0122/02/2026** del diecisiete de febrero del mismo año, emitida por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, y notificada el día diecisiete del mismo mes y año, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, los siguientes servidores públicos integrantes del **Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.** -----

**Militza Karina Escobar Díaz**, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y **Presidenta suplente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, designada mediante oficio número **GOG/0101-2/2025** del diez de octubre del año dos mil veinticinco. -----

**Myryam Balbuena Bazaldúa**, Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

**-----En calidad de vocales-----**

**Víctor Adolfo Salgado Lagunas**, Subprocurador de lo Contencioso, en suplencia del Secretario de Administración y Finanzas, designado mediante oficio número **SAF/0177/2025** del doce de noviembre del año dos mil veinticinco, en su carácter de **Vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

**Saúl Chavelas Bahena**, Titular de la Unidad de Órganos de Vigilancia, y en suplencia de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, designado mediante oficio número **SC/085/2026** del catorce de enero del año dos mil veintiséis, en su carácter de **Vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----



**José Manuel López García**, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de **Vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos cinco, seis y ocho del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahoguen los puntos antes mencionados del orden del día. -----

**Raúl Aguirre Espitia**, Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en su carácter de **Vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto nueve del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahogue el punto antes mencionado del orden del día. -----

**Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, designado mediante oficio número SSyPC/0046/2026 del doce de febrero del año dos mil veintiséis, en su carácter de **Vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos del diez, once, doce y trece del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quien solo participará en la presente sesión cuando se desahoguen los puntos correspondientes antes mencionados del orden del día. -----

-----**Invitado permanente**-----

**Omar Hernández Pacheco**, Director General de Consultoría de Asuntos Administrativos, en suplencia de la Consejera Jurídica, designado mediante oficio número CJ/DA-0163/2025 del treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, en carácter de **invitado permanente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de asistencia. -----





- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación y firma del acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2026.-----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la licitación pública nacional número EA-N00-2026, referente contratación abierta consolidada del servicio de dispersión de fondos de despensa a través de monederos electrónicos para los servidores públicos mandos medios y superiores, personal técnico y especialista de confianza, contratado por obra y tiempo determinado y determinados niveles del sector policiaco del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la licitación pública nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación abierta consolidada multianual del servicio de fotocopiado, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas. -----
- 7.- Asuntos Generales. -----
- 8.- Clausura de la Sesión. -----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PUNTO UNO.** - Lista de asistencia. La Secretaria Ejecutiva del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose presentes la **Presidenta suplente, la Secretaria Ejecutiva y dos vocales, es decir cuatro integrantes con voz y voto, más un invitado permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las Dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2026. ----

**PUNTO DOS.** - Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. La Secretaria Ejecutiva del Comité, verifica que existe quórum legal para desahogar la presente sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción VII numeral 7 inciso A) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Quedando formalmente instalada la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por lo tanto, serán válidos los acuerdos que de ella resulten. -----

**PUNTO TRES.** - Lectura y en su caso aprobación a la modificación del orden del día. La Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta la propuesta de modificación al contenido del





orden del día, y procede a dar lectura como a continuación se indica: -----

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----
- 3.- Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura y en su caso aprobación y firma del acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2026. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la licitación pública nacional número EA-N00-2026, referente contratación abierta consolidada del servicio de dispersión de fondos de despensa a través de monederos electrónicos para los servidores públicos mandos medios y superiores, personal técnico y especialista de confianza, contratado por obra y tiempo determinado y determinados niveles del sector policiaco del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----
- 6.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la licitación pública nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación abierta consolidada multianual del servicio de fotocopiado, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas.-----
- 7.- Revisión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Central y de las Entidades, de acuerdo con lo que establece el artículo 28 fracción IV de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----
- 8.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación consolidada del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas. -----
9. Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2026, referente a la contratación multianual de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Ingles (PEI), Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE) y Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRASPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----
- 10.- Revisión de la correcta integración de los documentos e información para dictaminar y aprobar la solicitud de excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y



Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.-----

11.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

12.- Revisión de la correcta integración de los documentos e información para dictaminar y aprobar la solicitud de excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa, referente a la Adquisición abierta de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.-----

13.- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2026, referente a la adquisición abierta multianual de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

14.- Asuntos Generales. -----

15.- Clausura de la Sesión. -----

La Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario a la modificación al contenido del orden del día. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre la modificación al contenido del orden del día, en virtud de lo anterior la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica sí es de aprobarse la modificación del contenido al orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto tres, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

**Resultado de la votación: 4 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO COM/01/ORD06/20/02/2026.**- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del





Estado de Morelos, aprueban por **unanimidad de votos**, la modificación al contenido del orden del día. -----

**PUNTO CUATRO.** - Lectura y en su caso aprobación y firma del acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2026. ----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto cuatro del orden del día, asimismo, menciona que a efecto de velar por la agilidad de la presente sesión y tomando en consideración que el acta fue enviada previamente con la convocatoria para su revisión, se propone dispensar la lectura del acta en comento. Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes del Comité, manifiestan no tener comentario alguno respecto del acta en comento, en virtud de lo anterior; la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número cuatro del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto cuatro, dando el siguiente resultado. -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

**Resultado de la votación: 4 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO COM/02/ORD06/20/02/2026.**- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, dispensan la lectura del acta y acuerdan por **unanimidad de votos**, aprobar el acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2026. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII numeral 7 inciso C) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO CINCO.** - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la licitación pública nacional número EA-N00-2026, referente contratación abierta consolidada del servicio de dispersión de fondos de despensa a través de monederos electrónicos para los servidores públicos mandos medios y superiores, personal técnico y especialista de confianza, contratado por obra y tiempo determinado y determinados



niveles del sector policiaco del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el Lic. José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos cinco y seis del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto cinco del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

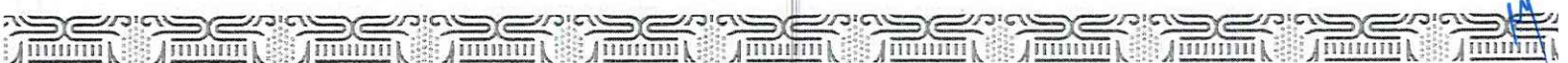
En uso de la voz el Lic. José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, expone el punto respecto del proyecto de bases de la licitación pública nacional número EA-N00-2026, referente contratación abierta consolidada del servicio de dispersión de fondos de despensa a través de monederos electrónicos para los servidores públicos mandos medios y superiores, personal técnico y especialista de confianza, contratado por obra y tiempo determinado y determinados niveles del sector policiaco del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, manifestando, que se cuenta con una suficiencia presupuestal, como a continuación se indica: -----

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal		PARTIDA	MONTO
Origen de Recursos	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado)	1594	\$110,000,000.00
	Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales		

URG	Proyecto	Partida	Importe Total	Concepto
03.11 dirección general de recursos humanos	030076	3481 Comisiones por Ventas	\$2,552,000.00	Para llevar a cabo la gestión de comisión por concepto de pago de Monedero Electrónico.

Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto al punto antes expuesto. Los integrantes



manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior, la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número cinco del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número cinco del orden del día, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

Representante del área solicitante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO COM/03/ORD06/20/02/2026.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el proyecto de bases de la licitación pública nacional número EA-N00-2026, referente contratación abierta consolidada del servicio de dispersión de fondos de despensa a través de monederos electrónicos para los servidores públicos mandos medios y superiores, personal técnico y especialista de confianza, contratado por obra y tiempo determinado y determinados niveles del sector policiaco del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 fracciones VI y VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. ----

**PUNTO SEIS.** - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la licitación pública nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación abierta consolidada multianual del servicio de fotocopiado, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto seis del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

El Lic. **José Manuel López García**, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, expone el punto respecto del proyecto de bases de la licitación pública nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación abierta consolidada multianual del servicio de fotocopiado, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas, manifestando, que se cuenta con una suficiencia presupuestal



como a continuación se indica: para las Secretarías y Dependencias, se cuenta con una suficiencia por la cantidad de \$15,615,132.44 (Quince millones seiscientos quince mil ciento treinta dos pesos 44/100 M.N.), en la partida presupuestal 3361 Servicios de fotocopiado, por lo que, corresponde a Organismos Auxiliares la suficiencia asciende a un monto de: \$10,757,596.40 (Diez millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.) de conformidad con lo establecido en el oficio de número SAF/DGGA/0273-JMLG/2026.

Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases.

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes del Comité, manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número seis del orden del día.

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto seis, dando el siguiente resultado:

- Presidenta suplente del Comité, Voto a favor.
- Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor.
- Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor.
- Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor.
- Representante del área solicitante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor.

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**  
Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:

**ACUERDO COM/04/ORD06/20/02/2026.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el proyecto de bases de la licitación pública nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación abierta consolidada multianual del servicio de fotocopiado, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 fracciones VI y VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Una vez dictados los acuerdos respecto a los puntos cinco y seis del orden del día, se retira de la sala el Lic. José Manuel López García, Director General de Gestión Administrativa





de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien participa en calidad de **Vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

**PUNTO SIETE.** - Revisión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Central y de las Entidades, de acuerdo con lo que establece el artículo 28 fracción IV de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto respecto al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Central y de las Entidades. -----

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes del Comité, manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número siete del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto siete, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

**Resultado de la votación: 4 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO COM/05/ORD06/20/02/2026.**- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Central y de las Entidades, de acuerdo con lo que establece el artículo 28 fracción IV de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO OCHO.**- Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación consolidada del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas. -----





Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el Lic. **José Manuel López García**, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto ocho del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto ocho del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

En uso de la voz el Lic. **José Manuel López García**, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, expone el punto respecto del proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación consolidada del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, manifestando, se cuenta con una suficiencia presupuestal, así como se expresa en el oficio número SAF/DGGA/0278-JMLG/2026 de fecha diez de febrero del año dos mil veintiséis, como a continuación se indica: -----

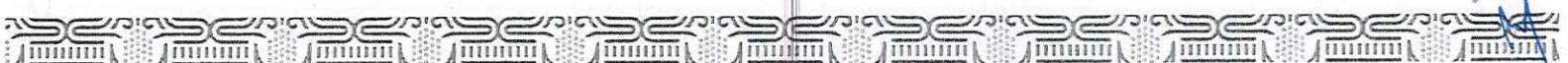
Partida	Concepto	Importe
3451 (Seguro de bienes patrimoniales)	Secretarías y Dependencias	\$16,807,969.08 (Dieciséis millones ochocientos siete mil novecientos sesenta y nueve pesos 08/100 M.N.)
	Organismos	\$10,350,676.55 (Diez millones trescientos cincuenta mil seiscientos setenta y seis pesos 55/100 M.N.)
	Total	\$ 27,158,645.63 (Veintisiete millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 63/100 M.N.)

Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes del Comité, manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número ocho del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto ocho, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----





Secretaría Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

Representante del área solicitante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO COM/06/ORD06/20/02/2026.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación consolidada del servicio de aseguramiento del parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 fracciones VI y VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. ----

Una vez dictado el acuerdo respecto al punto número ocho del orden del día, se retira de la sala el Lic. **José Manuel López García**, Director General de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien participa en calidad de **Vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

**PUNTO NUEVE.-** Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2026, referente a la contratación multianual de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE) y Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRASPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el Lic. **Raúl Aguirre Espitia**, Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en su carácter de **Vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyo proceso se encuentra vinculado en el punto nueve del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----





Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto nueve del orden del día y cede la palabra al representante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. -----

En uso de la voz el **Lic. Raúl Aguirre Espitia**, Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, expone el punto respecto del proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2026, referente a la contratación multianual de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE) y Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRASPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, manifestando que se cuenta con una suficiencia específica por un monto de \$6,758,565.48 (Seis millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos 48/100 M.N.), así como se menciona en el oficio número DA/337/2026 del 16 de febrero de 2026, suscrito por la Directora de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.--

Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto al punto antes expuesto. -----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva de Comité, manifiesta que el artículo 54, fracción V de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, establece que: "el seguro de vida no será menor a doscientos meses de salario mínimo general vigente en el Estado, por muerte accidental", sin embargo, en el anexo técnico presentado por el área solicitante, se estipula: "ochenta veces el sueldo base mensual en caso de fallecimiento (incluye suicido)", por lo tanto, al no haber una distinción por muerte accidental y muerte natural se considera que para ambos casos el mismo monto, por lo que, se deberá verificar que el monto de ochenta veces el sueldo base mensual sea igual o superior a doscientos meses de salario mínimo general vigente en el Estado. -----

Derivado de lo anterior la Presidenta Suplente del Comité, solicita que el área verifique lo expuesto por la Secretaria Ejecutiva, y asimismo, menciona que en caso de muertes accidentales, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, será el responsable y cubrirá la diferencia que pudiera existir entre las ochenta veces del sueldo base mensual y los doscientos meses de salario mínimo general vigente en el Estado. ----

En uso de la voz el **Lic. Raúl Aguirre Espitia**, Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, confirma que el Instituto será el responsable de las diferencias que pudieran existir en el caso de las muertes accidentales. -----



Sin más observaciones y comentarios que hacer sobre el presente punto, la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número nueve del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación económica el punto número nueve del orden del día, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

Representante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Voto a favor -

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO COM/07/ORD06/20/02/2026.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar el proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número IEBEM-N1-2026, referente a la contratación multianual de seguro de vida institucional del personal estatal activo, personal del Programa Estatal de Inglés (PEI), Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE) y Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRASPYJ) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 fracciones VI y VII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Una vez dictado el acuerdo respecto al punto nueve del orden del día, se retira de la sala el **Lic. Raúl Aguirre Espitia**, Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, quien participa en calidad de **Vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

**PUNTO DIEZ.-** Revisión de la correcta integración de los documentos e información para dictaminar y aprobar la solicitud de excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

Para el desahogo del presente punto, ingresa a la sala de juntas el **L.R.C. Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría





de Seguridad y Protección Ciudadana, en su carácter de **Vocal** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, cuyos procesos se encuentran vinculados en los puntos diez, once, doce y trece del orden del día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto diez del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

En uso de la voz el **L.R.C. Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, expone el punto respecto a la solicitud de excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifestando que se cuenta con una suficiencia presupuestal en la partida 3991 – Otros servicios generales, por la cantidad de \$62,400,000.00 (Sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). -----

Así mismo, solicita se adjudique a la empresa FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V., considerando que la elaboración del oficio de justificación presentado ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es la responsable del contenido y veracidad de la información. -----

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes del Comité, manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número diez del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto diez, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Voto a favor. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----





**ACUERDO COM/08/ORD06/20/02/2026.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar la solicitud de excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adjudicando de la siguiente manera: -----

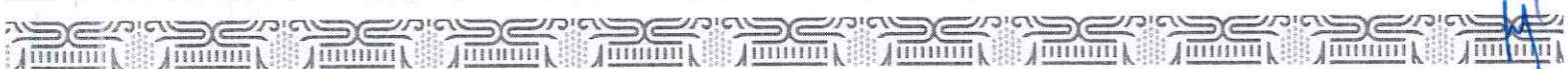
EMPRESA	MONTO MÍNIMO MENSUAL (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO MENSUAL (I.V.A. INCLUIDO)
FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,333,600.01	\$6,200,334.72

El servicio deberá realizarse a partir del 25 de febrero de 2026 y hasta la notificación del fallo de la licitación, dicha contratación es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien es la responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como del oficio de justificación, que es fundamental para la autorización correspondiente. Asimismo, se solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de firmar en el tiempo estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con a la suficiencia presupuestal y no rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- El proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por Ley de la materia correspondan. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 artículo VI, 50 y 51 fracción II y VIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO ONCE.-** Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto once del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

En uso de la voz el **L.R.C. Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, expone el punto respecto al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número





EA-N00-2026, referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifestando que se cuenta con una suficiencia presupuestal como a continuación se indica: -----

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
16.05 – Dirección General de Unidades Especiales	160015	3991 – Otros servicios generales	\$62,400,000.00 (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)	Contratación del servicio integral para las Aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262.

Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto al punto antes expuesto. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior, la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número once del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto once, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

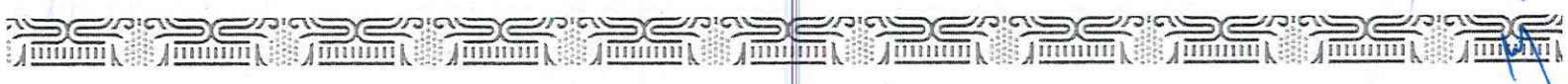
Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Voto a favor. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO COM/09/ORD06/20/02/2026.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por unanimidad de votos, dictaminar y aprobar el proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2026, referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Lo anterior de conformidad con lo



dispuesto por los artículos 27 y 28 fracciones V y VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO DOCE.** - Revisión de la correcta integración de los documentos e información para dictaminar y aprobar la solicitud de excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa, referente a la adquisición abierta de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto doce del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

En uso de la voz el **L.R.C. Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, expone el punto respecto a la solicitud de excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa, referente a la adquisición abierta de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifestando que se cuenta con una suficiencia presupuestal, como a continuación se indica: -----

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
16.06 - Coordinación del Sistema Penitenciario	160020	2212 - Alimentación en programas institucionales	\$128,996,625.95 (Ciento veintiocho millones novecientos noventa y seis mil seiscientos veinticinco pesos 95/100 M.N.)	Adquisición de raciones alimenticias y servicio de preparación de alimentos para el cumplimiento de los Programas Institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario
		3991 - Otros Servicios Generales	\$14,704,886.54 (Catorce millones setecientos cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos 54/100 M.N.)	para el ejercicio fiscal 2026.
Total			\$143,701,512.49 (Ciento cuarenta y tres millones setecientos y un mil quinientos doce pesos 49/100 M.N.)	

Así mismo, solicita se adjudique a la empresa OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V., considerando que la elaboración del oficio de justificación



presentado ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área  
requerente, quien es la responsable del contenido y veracidad de la información. -----

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen  
alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes del  
Comité, manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo  
anterior la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación  
económica si es de aprobarse el punto número doce del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto doce, dando el siguiente  
resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Voto a favor. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente  
acuerdo: -----

**ACUERDO COM/10/ORD06/20/02/2026.-** Los integrantes del Comité para el Control  
de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del  
Estado de Morelos, acuerdan por **unanimidad de votos**, dictaminar y aprobar solicitud de  
excepción a la licitación pública mediante la modalidad de adjudicación directa, referente  
a la Adquisición abierta de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos  
para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema  
Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, adjudicando de la  
siguiente manera: -----

EMPRESA	MONTO TOTAL MÍNIMO DIARIO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO DIARIO (I.V.A. INCLUIDO)
OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.	\$450,706.41	\$549,786.68

El servicio deberá realizarse a partir de la aprobación del Comité y hasta la notificación del  
fallo de la licitación, dicha contratación es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad  
y Protección Ciudadana, quien es la responsable del contenido y veracidad de los  
documentos e información que es presentada ante este Comité, así como del oficio de  
justificación, que es fundamental para la autorización correspondiente. Asimismo, se  
solicita que al momento de suscribir el contrato correspondiente el cual se deberá de  
firmar en el tiempo estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con a la



suficiencia presupuestal y no rebase la asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- El proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por Ley de la materia correspondan. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 artículo VI, 50 y 51 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**PUNTO TRECE.** - Revisión y en su caso, dictaminación y aprobación del proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2026, referente a la adquisición abierta multianual de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

Continuando con el punto, en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta el punto trece del orden del día y cede la palabra al representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

En uso de la voz el **L.R.C. Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, expone el punto respecto al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2026, referente a la adquisición abierta multianual de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifestando que se cuenta con una suficiencia presupuestal, como a continuación se indica: -----

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
16.06 – Coordinación del Sistema Penitenciario	160020	2212 – Alimentación en programas institucionales	\$128,996,625.95 (Ciento veintiocho millones novecientos noventa y seis mil seiscientos veinticinco pesos 95/100 M.N.)	Adquisición de raciones alimenticias y servicio de preparación de alimentos para el cumplimiento de los Programas Institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario para el ejercicio fiscal 2026.
		3991 -Otros Servicios Generales	\$14,704,886.54 (Catorce millones setecientos cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos 54/100 M.N.)	
Total			\$143,701,512.49 (Ciento cuarenta y tres millones setecientos y un mil quinientos doce pesos 49/100 M.N.)	



Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las bases. -----

Una vez expuesto el punto, la Presidenta suplente, pregunta a los integrantes si tienen alguna observación o comentario respecto del punto antes expuesto. Los integrantes manifiestan no tener comentario alguno sobre el presente punto, en virtud de lo anterior la Presidenta suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva consulte en votación económica si es de aprobarse el punto número doce del orden del día. -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité, somete a votación el punto doce, dando el siguiente resultado: -----

Presidenta suplente del Comité, Voto a favor. -----

Secretaria Ejecutiva del Comité, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Voto a favor. -----

Representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Voto a favor. -----

**Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.**

Con base al resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO COM/11/ORD06/20/02/2026.-** Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acuerdan por unanimidad de votos, dictaminar y aprobar el proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N00-2026, referente a la adquisición abierta multianual de raciones alimenticias y servicios de preparación de alimentos para el cumplimiento de los programas institucionales de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 fracciones V y VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

Una vez dictado los acuerdos respecto a los puntos diez, once, doce y trece del orden del día, se retira de la sala el **L.R.C. Daniel Malakías Sánchez Martínez**, Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien participa en calidad de Vocal del Comité para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. ---

**PUNTO CATORCE.** - Asuntos Generales. La Presidenta suplente pregunta a los integrantes si existe algún asunto general a tratar. Los integrantes manifiestan que no tienen algún asunto que tratar. Por lo tanto, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

**PUNTO QUINCE.** - Clausura de la sesión. En este punto la Secretaria Ejecutiva del Comité, cede la palabra a la Presidenta suplente del Comité. -----

En uso de la voz la Presidenta suplente del Comité, da la gracias a los integrantes del Comité por su asistencia a la presente sesión y procede a la clausura de la sesión, siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos del día viernes veinte de febrero del año dos mil veintiséis, se clausura la **Sexta Sesión Ordinaria**. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para su constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII numeral 7 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta los siguientes documentos: -----

**Integración del punto cuatro:** 1.- Acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2026. -----

**Integración del punto cinco (Secretaría de Administración y Finanzas):** 1.- Oficio de solicitud número SAF/DGGA/341-JMLG/2026 del 16 de febrero de 2026. 2.- Copia del oficio de suficiencia presupuestal global número SAF/SE/DGPGP/0531-LM/2026 del 06 de febrero de 2026. 3.- Anexo Técnico. 4.- Ficha técnica. 5.- Proyecto de bases de Licitación. 6.- Modelo de contrato. 7.- Oficio de opinión de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno número SAyBG/ST/011/2026 del 10 de febrero de 2026. 8.- Oficio de opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas número SAF/0074/2026 del 09 de febrero de 2026. 9.- Cuadro comparativo. 10.- Cotizaciones. -----

**Integración del punto seis (Secretaría de Administración y Finanzas):** 1.- Oficio de solicitud número SAF/DGGA/342-JMLG/2026 del 16 de febrero de 2026. 2.- Copia del oficio de suficiencia presupuestal global número SAF/SE/DGPGP/0530-LM/2026 del 06 de febrero de 2026. 3.- Oficio de suficiencia específica SAF/DGGA/0273-JMLG/2026 del 10 de febrero de 2026. 4.- Anexo Técnico. 5.- Ficha técnica. 6.- Proyecto de bases de Licitación. 7.- Modelo de contrato. 8.- Oficio de opinión de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno número SAyBG/ST/010/2026 del 10 de febrero de 2026. 9.- Oficio de opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas número SAF/079/2026 del 09 de febrero de 2026. 10.- Cuadro comparativo. 11.- Cotizaciones. -----

**Integración del punto siete (Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios):** 1.- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Central y de las Entidades, de acuerdo con lo que establece el



artículo 28 fracción IV de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

**Integración del punto ocho (Secretaría de Administración y Finanzas):** 1.- Oficio de solicitud número SAF/DGGA/363-JMLG/2026 del 19 de febrero de 2026. 2.- Oficio número SAF/DGGA/634-JMLG/2026 del 19 de febrero de 2026. 3.- Copia del oficio de suficiencia presupuestal global número SAF/SE/DGPGP/0529-LM/2026 del 06 de febrero de 2026. 4- Oficio de suficiencia presupuestal global número SAF/DGGA/0278-JMLG/2026 del 10 de febrero de 2026. 5.- Anexo Técnico. 6.- Ficha técnica. 7.- Proyecto de bases de Licitación. 8.- Modelo de contrato. 9.- Oficio de opinión de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno número SAyBG/ST/013/2026 del 10 de febrero de 2026. 10.- Oficio de opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas número SAF/0075/2026 del 09 de febrero de 2026. 11.- Cuadro comparativo. 12.- Cotizaciones.

**Integración del punto nueve (Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos):** 1.- Oficio número DA/347/2026 del 19 de febrero de 2026. 2.- Oficio número DA/0340/2026 del 18 de febrero de 2026. 3.- Oficio de justificación contrato partida 1000 número DA/343/2026. 4.- Acta de Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 5.- Copia del oficio número DA/337/2026 del 16 de febrero de 2026. 6.- Copia del oficio número DA/SF/688/2025 del 26 de diciembre de 2025. 7.- Proyecto de bases de licitación. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Modelo de contrato. 11.- Cuadro comparativo. 12.- Cotizaciones. -----

**Integración del punto diez (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana):** 1.- Oficio número SSyPC/CDyFI/0179/2026 del 18 de febrero de 2026. 2.- Oficio número SSyPC/CDyFI/0181/2026 del 18 de febrero de 2026. 3.- Oficio de solicitud del 18 de febrero de 2026. 4.- Anexo técnico. 5.- Ficha técnica. 6.- Cuadro comparativo. 7.- Cotizaciones. 8.- Documentos legales de la empresa FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V. 9.- Copia del oficio número SAF/SE/DGPG/0102-LM/2026 del 12 de enero de 2026. 10.- Copia del oficio número SAF/SE/DGPGP/0383-LM/2026 del 30 de enero de 2026. 11.- Captura de pantalla del SIGeF. 12.- Copia del oficio número SSyPC/CDyFI/DGCGO/0026/2026 del 21 de enero de 2026. 13.- Copia del oficio número SSPC/SOSP/DGUE/0745-2026 del 18 de febrero de 2026. 14.- Modelo de contrato. -----

**Integración del punto once (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana):** 1.- Oficio número SSyPC/CDyFI/0180/2026 del 18 de febrero de 2026. 2.- Oficio número SSyPC/CDyFI/0182/2026 del 18 de febrero de 2026. 3.- Copia del oficio número SAF/SE/DGPGP/0102-LM/2026 del 12 de enero de 2026. 4.- Copia del oficio número SAF/SE/DGPGP/0383-LM/2026 del 30 de enero de 2026. 5.- Captura de pantalla del



SIGeF. 6.- Copia del oficio número SSyPC/CDyFI/DGCGO/0026/2026 del 21 de enero de 2026. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Proyecto de bases de licitación. 10.- Modelo de contrato. 11.- Cuadro comparativo. 12.- Cotizaciones. -----

**Integración del punto doce (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana):** 1.- Oficio número SSyPC/CDyFI/0184/2026 del 18 de febrero de 2026. 2.- Oficio número SSyPC/CDyFI/0186/2026 del 18 de febrero de 2026. 3.- Oficio de solicitud del 18 de febrero de 2026. 4.- Anexo técnico. 5.- Ficha técnica. 6.- Cuadro comparativo. 7.- Cotizaciones. 8.- Documentos legales de la empresa OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V. 9.- Copia del oficio número SAF/SE/DGPG/0102-LM/2026 del 12 de enero de 2026. 10.- Copia del oficio número SAF/SE/DGPG/0779-LM/2026 del 18 de febrero de 2026. 11.- Captura de pantalla del SIGeF. 12.- Copia del oficio número SSyPC/CDyFI/DGCGO/0050/2026 del 05 de febrero de 2026. 13.- Copia del oficio número SSyPC/CSP/00359/02/2026 del 18 de febrero de 2026. 14.- Copia del oficio número SAF/SA/DGP/302/2026-02 del 09 de febrero de 2026. 15.- Modelo de contrato. -----

**Integración del punto trece (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana):** 1.- Oficio número SSyPC/CDyFI/0183/2026 del 18 de febrero de 2026. 2.- Oficio número SSyPC/CDyFI/0185/2026 del 18 de febrero de 2026. 3.- Copia del oficio número SAF/SE/DGPG/0102-LM/2026 del 12 de enero de 2026. 4.- Copia del oficio número SAF/SE/DGPG/0779-LM/2026 del 18 de febrero de 2026. 5.- Captura de pantalla del SIGeF. 6.- Copia del oficio número SSyPC/CDyFI/DGCGO/0050/2026 del 05 de febrero de 2026. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Bases de licitación. 10.- Modelo de contrato. 11.- Oficio de entrega directa número SAF/SA/DGP/302/2026-02 del 09 de febrero de 2026. 12.- Informe de estudio de mercado. 13.- Cuadro comparativo. 14.- Cotizaciones. -----





**Integrantes del Comité con voz y voto.**

**Militza Karina Escobar Díaz**

Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, representante de la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y **Presidenta suplente** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos designada mediante oficio número GOG/0101-2/2025 del 10 de octubre de 2025.

**Myryam Balbuena Bazaldúa**

Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Víctor Adolfo Salgado Lagunas**

Subprocurador de lo Contencioso en suplencia del Secretario de Administración y Finanzas, designado mediante oficio número SAF/0177/2025 del 12 de noviembre de 2025.

**Vocal.**





**Saúl Chavelas Bahena**

**Titular de la Unidad de Órganos de Vigilancia, en suplencia de  
la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, designado  
mediante oficio número SC/085/2026  
del 14 de enero de 2026.**

**Vocal.**

EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, MI INTERVENCIÓN Y FIRMA EN EL PRESENTE EVENTO SE ORIENTA ÚNICAMENTE A OBSERVAR Y VIGILAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE ACTÚAN Y PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL DESARROLLO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO.

DE IGUAL MANERA, COMO SALVAGUARDA DE LOS INTERESES, BIENES Y PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO, COMO ÓRGANO DE COORDINACIÓN, CONSULTA Y APOYO TÉCNICO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES; EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE ÓRGANO TENDRÁ COMO OBJETO, COADYUVAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULEN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERACIONES MATERIA DE LA REFERIDA LEY.

LO ANTERIOR, PRIVILEGIANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y CALIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN.

POR TANTO, LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA SE ACOTA A LO ANTES EXPUESTO, Y NO EXIME A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS CONTRATANTES DE RESPONSABILIDADES U OMISIONES EN LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADQUISICIÓN. (SIC)

**José Manuel López García**  
**Director General de Gestión  
Administrativa de la Secretaría de  
Administración y Finanzas.**

**Vocal**

**Raúl Aguirre Espitia**  
**Encargado de Despacho de la Dirección  
General del Instituto de la Educación  
Básica del Estado de Morelos.**

**Vocal**





-----  
**Daniel Malakías Sánchez Martínez**

Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, designado mediante oficio número SSyPC/0046/2026 del 12 de febrero del 2026.

**Vocal**

**Invitado permanente del Comité con voz:**



-----  
**Omar Hernández Pacheco**

Director General de Consultoría de Asuntos Administrativos, en suplencia de la Consejera Jurídica, designado mediante oficio número CJ/DA-0163/2025 del 31 de julio del 2026.

